

COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Manizales, 04 de marzo de 2022

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Reciban un cordial saludo,

De conformidad con el Acuerdo 02 de 2022 del Consejo Superior, en el marco del proceso electoral de Rector de la Universidad de Caldas 2022-2026 nos encontramos *ad portas* del periodo de campaña electoral, el cual se llevará a cabo entre el 02 de marzo y el 19 de abril de 2022.

Los candidatos dentro del proceso eleccionario de Rector de la Universidad de Caldas, período 2022-2026 son: (i) Dr. Alejandro Ceballos Márquez, (ii) Dr. Fabio Hernando Arias Orozco, (iii) Dra. Claudia Patricia Jaramillo Ángel y (iv) Dr. Francisco Arturo Vallejo García. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 002 del 28 de febrero de 2022, por la cual el Comité Central de Elecciones resolvió unos recursos de reposición interpuestos frente a los resultados de la verificación de requisitos de los aspirantes, reafirmando su decisión inicial.

Por consiguiente, dando aplicación a las funciones del Comité Central de Elecciones contenidas en nuestro Estatuto Electoral, es importante exaltar y promover la participación masiva, democrática y concienzuda de la comunidad universitaria en el presente proceso. Asimismo, invitarla a ser garante de los principios contenidos en nuestro Estatuto Electoral, de manera que se evite a toda costa favorecimientos indebidos y, por el contrario, se busque una igualdad para todos los participantes en el proceso electoral.

Adicionalmente, es importante que haya vigilancia respecto a la materialización del principio-derecho-valor de la libertad en el sentido de que nadie sea obligado o coaccionado en el ejercicio de su derecho al sufragio.

Particularmente, es relevante invitar a los candidatos a adelantar su campaña electoral con probidad, transparencia y respeto por el otro, a mantener la altura de los debates tal y como merece la comunidad de la Universidad de Caldas, a propender por el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles de la Institución y, en todo caso, a buscar que el presente proceso electoral engrandezca al Alma Mater.

Finalmente, se informa que mediante el Acuerdo 07 del 02 de marzo de 2022 el Consejo Superior modificó el Cronograma de Conformación de Censo Electoral, ampliando el plazo para la presentación de solicitudes de inclusión en el censo provisional, el cual quedó definido hasta el 25 de marzo de 2022.

Desde este Comité Central de Elecciones quedamos atentos a cualquier inquietud que surja en el trámite el presente proceso electoral.

Atentamente,



BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente



CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General